

<b>FORMATO: ACUERDO</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página <b>1</b> de <b>2</b>	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACUERDO N° 013**  
**(09 de diciembre )**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS PORCENTAJES DE LOS APORTES SOLIDARIOS Y LOS PORCENTAJES DE LOS SUBSIDIOS A OTORGAR, PARA ALCANZAR EL EQUILIBRIO ENTRE LAS CONTRIBUCIONES Y LOS SUBSIDIOS EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO PARA EL AÑO 2021”**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA,**  
**VALLE DEL CAUCA,**

En uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los Artículos 313, 338 y 368 de la Constitución Política, el parágrafo 1º. del Artículo 32 de la Ley 136 de 1994 en la forma en que fue modificado por el artículo 88 de la Ley 1551 de 2.012, la Ley 142 de 1994, el Decreto 565 de 1996, la Ley 632 de 2000, la Ley 1450 de 2011, y demás normas aplicables,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Los porcentajes de los subsidios a aplicar en las tarifas, por parte de los prestadores de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, alcantarillado y aseo en el Municipio de Palmira, para el año 2021, serán los siguientes:

CATEGORÍA	SERVICIO DE ACUEDUCTO		SERVICIO DE ALCANTARILLADO		SERVICIO DE ASEO
	CARGO FIJO	CONSUMO BÁSICO	CARGO FIJO	CONSUMO BÁSICO	CARGO FIJO
ESTRATO 1	50.00%	50.00%	50.00%	50.00%	55.00%
ESTRATO 2	6.00%	6.00%	0.00%	6.00%	11.00%

**PARÁGRAFO.** Se reconocerán los valores contemplados en el presente acuerdo a los prestadores que cumplan con el procedimiento y la metodología contemplada en el Decreto 1013 de 2005, especialmente la señalada en el artículo segundo, numerales 1 al 4.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Los porcentajes de los aportes solidarios (contribuciones) a aplicar en las tarifas, por parte de los prestadores de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, alcantarillado y aseo en el Municipio de Palmira, para el año 2021, serán los siguientes:

<b>FORMATO: ACUERDO</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 2 de 2	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

**ACUERDO N° 013  
(09 de diciembre )**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS PORCENTAJES DE LOS APORTES SOLIDARIOS Y LOS PORCENTAJES DE LOS SUBSIDIOS A OTORGAR, PARA ALCANZAR EL EQUILIBRIO ENTRE LAS CONTRIBUCIONES Y LOS SUBSIDIOS EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO PARA EL AÑO 2021”**

CATEGORÍA	SERVICIO DE ACUEDUCTO		SERVICIO DE ALCANTARILLADO		SERVICIO DE ASEO
	CARGO FIJO	CONSUMO (TODOS LOS ANGOS)	CARGO FIJO	CONSUMO (TODOS LOS RANGOS)	CARGO FIJO
Estrato 06	60%	60%	60%	60%	60%
Estrato 05	50%	50%	50%	50%	50%
Comercial	50%	50%	50%	50%	50%
Industrial	30%	30%	30%	30%	30%

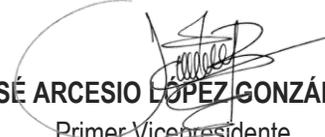
**ARTÍCULO TERCERO.** En el Proyecto de Acuerdo de presupuesto, se deberá incluir, la partida correspondiente a los subsidios de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo con cargo al Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos.

**ARTÍCULO CUARTO.** El presente acuerdo rige para la vigencia 2021 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en la Sesión Plenaria Ordinaria Presencial, a los treinta (30) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).

  
**ANTONIO JOSÉ OCHOA BETANCOURT**  
 Presidente

  
**JOSÉ ARCESIO LÓPEZ GONZÁLEZ**  
 Primer Vicepresidente

  
**ELIZABETH GONZÁLEZ NIETO**  
 Segunda Vicepresidente

  
**JENNY PAOLA DOMÍNGUEZ VERGARA**  
 Secretaria General del Concejo

Disenado con CamScanner

<b>FORMATO: CERTIFICADO REMISORIO</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.034.04.04	VERSIÓN: 01	Página <b>1</b> de <b>1</b>	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL  
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

**CERTIFICA**

Que el Acuerdo Municipal N° 013 “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS PORCENTAJES DE LOS APORTES SOLIDARIOS Y LOS PORCENTAJES DE LOS SUBSIDIOS A OTORGAR, PARA ALCANZAR EL EQUILIBRIO ENTRE LAS CONTRIBUCIONES Y LOS SUBSIDIOS EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO PARA EL AÑO 2021”, fue aprobado y discutido en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate en Sesión de la Comisión Segunda o de Presupuesto presencial, el día veinticinco (25) de noviembre del año 2020, el Segundo Debate en la Sesión Plenaria ordinaria presencial de la Corporación el día treinta (30) de noviembre del año 2020.

Para constancia se firma en Palmira, a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2.020).

Atentamente;



**JENNY PAOLA DOMINGUEZ VERGARA**  
Secretaría General

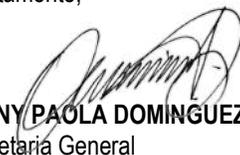
**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL  
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

**HACE CONSTAR**

Que el Acuerdo Municipal N° 013 “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS PORCENTAJES DE LOS APORTES SOLIDARIOS Y LOS PORCENTAJES DE LOS SUBSIDIOS A OTORGAR, PARA ALCANZAR EL EQUILIBRIO ENTRE LAS CONTRIBUCIONES Y LOS SUBSIDIOS EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO PARA EL AÑO 2021”, fue presentado a iniciativa del Alcalde Municipal.

Para constancia se firma en Palmira, a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2.020).

Atentamente;



**JENNY PAOLA DOMINGUEZ VERGARA**  
Secretaría General

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL  
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

**EXPIDE LA SIGUIENTE REMISIÓN**

En la fecha, treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2.020) remito el Acuerdo Municipal N° 013 “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS PORCENTAJES DE LOS APORTES SOLIDARIOS Y LOS PORCENTAJES DE LOS SUBSIDIOS A OTORGAR, PARA ALCANZAR EL EQUILIBRIO ENTRE LAS CONTRIBUCIONES Y LOS SUBSIDIOS EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO PARA EL AÑO 2021”, al Señor Alcalde Municipal para su sanción y publicación.

Atentamente;



**JENNY PAOLA DOMINGUEZ VERGARA**  
Secretaría General



Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SECRETARÍA GENERAL**

**OFICIO**

TRD- 2020-110.9.2.246

Palmira, 09 de diciembre de 2020

Por considerarse legal el Acuerdo No. 013 **“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS PORCENTAJES DE LOS APORTES SOLIDARIOS Y LOS PORCENTAJES DE LOS SUBSIDIOS A OTORGAR, PARA ALCANZAR EL EQUILIBRIO ENTRE LAS CONTRIBUCIONES Y LOS SUBSIDIOS EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO PARA EL AÑO 2021”** se sanciona y se ordena su publicación.

Envíese copia del Acuerdo referido a la señora Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca, para su revisión jurídica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 136 de 1994.

CÚMPLASE



**OSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA**  
Alcalde Municipal

Proyectó: Katherine Restrepo – Técnico Administrativo G-02  
Revisó: Marisol Yepes- Contratista   
Aprobó: Luz Adriana Vásquez Trujillo – Secretaria General 



H.J.E.J. ONDA LARGA 1380 A.M. KILOCICLOS  
FUNDADA EL 12 DE OCTUBRE DE 1939

# RADIO SERVICIOS Y COMUNICACIONES AL DÍA S.A.S.

*Armonías del Palmar*

NIT. 900.273.712-1



RCN RADIO  
NUESTRA RADIO - Emisora Afiliada

El Representante Legal (Suplente) de la Sociedad RADIO SERVICIOS Y COMUNICACIONES AL DÍA S.A.S. (Emisora Armonías del Palmar), certifica que el día 10 de Diciembre de 2020, entre las 05:30 y las 06:00 de la tarde, se publicó el ACUERDO No. 013 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS PORCENTAJES DE LOS APORTES SOLIDARIOS Y LOS PORCENTAJES DE LOS SUBSIDIOS A OTORGAR, PARA ALCANZAR EL EQUILIBRIO ENTRE LAS CONTRIBUCIONES Y LOS SUBSIDIOS EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO PARA EL AÑO 2021."

RADIO SERVICIOS Y  
COMUNICACIONES AL DÍA S.A.S.  
*Armonías del Palmar*  
NIT. 900.273.712-1  
Tel.: 272 3344 - 287 4363 Palmira

*Jose Mauricio Bejarano Vargas*  
REPRESENTANTE LEGAL (SUPLENTE).  
JOSE MAURICIO BEJARANO VARGAS.

Palmira, Diciembre 10 de 2020.